

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

En la Casa Consistorial, a las nueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de julio de 2013, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Marcos Rodríguez Sacristán

D. Luis Senovilla Sayalero

D. Juan Pablo de Benito Polo

Actúa de Secretario la funcionaria del Ayuntamiento, D^a Ana Isabel González Agüera

Otros asistentes:

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 4º)

D. Miguel Ángel Rodríguez Pérez, Aparejador Municipal (en el punto 4º)

D^a Ana Iñigo Iñigo, Arquitecto Asesor Municipal (en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. Fco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 12-06-2013.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de Junio de 2013; la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la citada acta en la forma redactada por Secretaría.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares.

1.- M.H.S.A. Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, para los vehículos matrículas 6616-CSN y 7101-FPV.

Se concede con prescripciones.

2.- E.V.V.. Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, para los vehículos matrículas 7744-CYN y 9041-DCG.

Se concede con prescripciones.

3.- J.A.F.. Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, para los vehículos matrículas SG-6544-I y 2273-GTV.

Se concede con prescripciones.

4.- INSTALACION DE TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA.-

Por el Sr. Concejales D Marcos Rodríguez Sacristán se propone que la Junta de Gobierno Local decida y tome decisiones sobre algunas de las terrazas existentes en los bares del municipio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ACUERDA:

Comunicar a los establecimientos que se indican lo siguiente:

1.- Bar Kikox: Apercibimiento de que no ponga sillas y de que debe solicitar, en tal caso, la autorización de instalar una terraza. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros.

2.- Bar Alhambra: Apercibimiento de que incumple mobiliario. Debe sustituirlo según ordenanza y los elementos móviles deben ser elementos fijos de protección. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

3.- Bar Taberna Santa Cruz. Solo tiene licencia cuando tiene peatonalizada la calle. Apercibirle y recordarle que solo tienen autorización en ese supuesto y que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

4.- Bar Yon-Ba: Apercibimiento de que debe ceñirse al espacio autorizado. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

5.- Bar Paralex. Apercibimiento de que debe poner elementos fijos para proteger la terraza. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

6.- Bar Ambigú. Apercibimiento de que no debe cortar el paso cuando instala la terraza. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

7.- Bar La Plazuela. Apercibiendo de que debe cambiar mobiliario. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

8.- Rte. El Peque: Apercibimiento de que no debe cortar el paso cuando instala la terraza. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

9.- Bar La Carroza: Apercibimiento de que no debe cortar el paso cuando instala la terraza y de que debe cambiar mobiliario. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

10.- Bar California: Apercibimiento de que el mobiliario debe colocarse en la parte izquierda de la calzada, entrando desde los paseos de San Francisco; y de que deberá colocarse un elemento fijo al inicio de la terraza como protección de los usuarios. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

11.- Bar Piscis: Apercibirle de que debe poner las mesas en el lugar autorizado y dejar paso. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

12.- Bar Lord: Apercibiendo de que debe cambiar mobiliario. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

13.- Bar Latino: Apercibiendo de que debe cambiar mobiliario y de que debe poner protección superior fija para protección de los usuarios. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

14.- Rte. Rincón Castellano: Se debe proceder a realizar una nueva medición

15.- Rte. Chaplin: Se debe proceder a realizar una nueva medición

16.- Bar La Torre: Se debe proceder a realizar una nueva ubicación de la instalación de la terraza con Policía Local y se debe proceder a colocar elementos fijos para protección de los usuarios. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

17.- Bar Alaska: Apercibimiento de que deben instalar la terraza en lugar autorizado y dejar paso para los peatones. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de

dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

18.- Bar Oasis: Apercibimiento de que deben instalar la terraza en lugar autorizado y dejar paso para los peatones. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

19.- Bar Naípe: Apercibimiento de que deben instalar la terraza en lugar autorizado y dejar paso para los peatones. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

20.- Bar de Moye: Apercibimiento de que deben instalar la terraza en lugar autorizado y dejar paso para los peatones. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

21.- Bar Los Rosales: Apercibiendo de que deben cambiar mobiliario.

22.- Bar Las Bolas: Apercibiendo de que deben cambiar mobiliario.

23.- Bar Avenida: Apercibiendo de que deben cambiar mobiliario.

24.- Bar Bay on Bay: Apercibiendo de que deben cambiar mobiliario.

25.- Bar Bahía: Apercibirles de que no pueden instalar terrazas sin que previamente no hayan obtenido la correspondiente autorización. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

26.- Bar El Soportal: Apercibirles de que no pueden instalar terrazas sin que previamente no hayan obtenido la correspondiente autorización. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

27.- Bar Marinero: Apercibirles de que no pueden instalar terrazas sin que previamente no hayan obtenido la correspondiente autorización. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos

infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

28.- Bar La Cañada: Apercibirles de que no pueden instalar terrazas sin que previamente no hayan obtenido la correspondiente autorización. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

29.- Bar Calatrava: Apercibirles de que no pueden instalar terrazas sin que previamente no hayan obtenido la correspondiente autorización. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

30.- Bar Fonsi –El Corral de la Pacheca: Apercibirles de que no pueden instalar terrazas sin que previamente no hayan obtenido la correspondiente autorización. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

31.- Bar el Paso: Apercibirles de que no pueden instalar terrazas sin que previamente no hayan obtenido la correspondiente autorización. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

32.- Restaurante San Basilio: Apercibirles de que no pueden instalar terrazas sin que previamente no hayan obtenido la correspondiente autorización. Recordarle que en caso de incumplimiento de las prescripciones del artículo 13 de la ordenanza, la infracción será sancionada con multa de hasta 750,00 euros, y si se cometen dos infracciones leves en el periodo de dos años, se podrá considerar infracción grave y sancionarse con multa de 750,01 a 1500,00 euros

33.- Los siguientes bares cumplen: Bar Garufa, Bar Cúpula de San Pedro, Bar Castilla, Rte. La Brasería, Bar Las Aldabas, Bar Estival, Bar Lorma, Bar Castillo, Locutorio Venira, Bar La Traviata, Bar El Pícaro, Bar Ketramas, Bar T.B.O, Rte. Mesón San Francisco, Bar Cantábrico y Bar La Taurina

PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de los siguientes asuntos:

3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

1.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. S. T. S.** en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 9968-DCZ.

Se concede con prescripciones.

2.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **A. G. G.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 1334-DDP.

Se concede con prescripciones.

3.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **A.G.G.**, en la que solicita la baja de la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 3810-BYR por no ser de su propiedad.

Se concede

4.- Dada cuenta de la instancia presentada por M^a Teresa Arranz Gómez, con domicilio en C/ Europa nº 8-1º, en la que solicita el cambio de titularidad del recibo a nombre de su marido, fallecido, Alfonso González Senovilla y la devolución de un recibo de basuras a nombre de Alejandro Arranz Velasco al existir solamente dos viviendas y no tres, así como el cambio de titularidad de dicho recibo a nombre de Oscar González Arranz.

Se acuerda:

Estimar la reclamación presentada y, en consecuencia, se proceda a lo siguiente:

a) Cambiar la titularidad de Alfonso González Senovilla s nombre de M^a Teresa Arranz Gómez.

b) La devolución del recibo de basuras a nombre de Alejandro Arranz Velasco al ser dos viviendas y no tres y cambiar la titularidad a favor de Oscar González Arranz.

5.- Por la Intervención municipal se da cuenta de que procede la baja de la tasa de basuras del año 2013 de los locales sitos en C/ Santa Marina nº 3 y C/ San Pedro nº 4 que figuran a nombre de D^a Neli Milenova Davidova como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria, cuyo propietario actual es Caja Rural de Burgos.

Se acuerda Anular los recibos a nombre de D^a Neli Milenova Davidova y dar de baja dichos locales del padrón municipal.

6.- Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Carolina Barón Perlado, en la que solicita la baja de la tasa de basuras a nombre de José Luis Barón Santos del local sito en C/ Calvario nº 2-bj por cese de actividad desde marzo de 2013.

Se acuerda Aceptar la baja solicitada a partir del año 2014.

7.- Dada cuenta de la instancia presentada por D. Cesar Bayón Martín, en la que solicita la baja de la tasa de basuras a su nombre del local sito en C/ Diego Velázquez nº 10 por cese de actividad.

Se acuerda Aceptar la baja solicitada y se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2013.

8.- Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Beatriz Quintín Hernan, en la que solicita la baja de la tasa de basuras de uno de los dos recibos que se giran al inmueble sito en C/ Los Astros nº 19.

Se acuerda Comunicar a la interesada que no se acepta lo solicitado ya que uno de los recibos se corresponde con la vivienda y otro se corresponde a la actividad que allí se desarrolla.

9.- Dada cuenta de la instancia presentada por D^a M^a Dolores de Blas Pascual, en la que solicita la baja de la tasa de basuras del inmueble sito en C/ Palacio nº 40-2º, por estar inhabitable. Se acuerda Comunicar a la interesada que no se acepta lo solicitado ya que el piso es susceptible de ser habitado y no se encuentra en estado de ruina.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Presidente D. Jesús García Pastor, asumiendo la Presidencia el Concejal D. Javier Hernanz Pilar.

10.- Dada cuenta de la instancia presentada por D. Jesús García Pastor, en la que solicita la baja de la tasa de basuras a su nombre del local sito en C/ Calvario nº 44-bj, 10 por cese de actividad en septiembre de 2012.

Se acuerda Aceptar la baja solicitada y se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2013.

En este momento se reincorpora a la sesión D. Jesús García Pastor, asumiendo nuevamente la Presidencia de la Junta de Gobierno Local.

11.- Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Rosalía Muñoz Rodríguez, en la que solicita la baja de la tasa de basuras del local sito en C/ Morería nº 5-bj por cese de actividad de María Luisa García Muñoz.

Se acuerda Aceptar la baja solicitada y se anule el recibo del año 2013.

12.- Dada cuenta de la instancia presentada por D. Dionisio García Esteban, en calidad de Presidente de la Asociación Honorese Tierra de Pinares, en la que solicita la bonificación total o exención de la tasa de basuras del local sito en C/ Trinidad nº 22 en el que desarrolla su actividad.

Se acuerda Comunicar al interesado que no se puede conceder lo solicitado ya que en el Ordenanza Municipal no se contemplan estos supuestos de bonificación o exención de pago.

3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

Se acuerdan conceder las subvenciones y/o justificantes que se indican:

1.- Aprobar la concesión de subvención del 50% del importe del alquiler de equipo de sonido, cuyo presupuesto asciende a 249,00 €+IVA, para lo que deberán presentar factura a nombre de este Ayuntamiento, para la realización de actividades de la Asociación Cultural Panda El Soto con motivo de su 50 aniversario.

2.- Aprobar la justificación de la subvención por importe de 1.650 €, de la Fundación Personas (APADEFIM).

3.- Aprobar la concesión de subvención de 7.749,96 € correspondiente al anticipo del 1º semestre de 2013 descontando 3.000,00 € por el anticipo concedido por Decreto de Alcaldía nº 339/2013 de 15 de julio, para lo que deberán presentar los justificantes oportunos de todos los gastos de la Asociación Archivo Histórico de la Casa Ducal de Alburquerque.

4.- Aprobar la justificación de la subvención por importe de 150 €, de la Asociación Aguedas de Cuéllar del año 2013.

5.- Aprobar la subvención por importe de 150 €, de la Asociación Las Candelas de Cuéllar 2013.

6.- Aprobar la justificación de la subvención por importe de 600 €, del C.D. Racing Cuéllar.

7.- Aprobar la concesión de 40 € a D, Carlos Eduardo Dos Santos como premio de ganador del Taller Beat box celebrado el 25-05-2013 en la Casa Joven.

3.3.- OCUPACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.

1.- Rachid Lemouati. Instalación de Terraza en Avd. Camilo José Cela nº 35 (Bar Garufa)

Se concede con prescripciones.

2.- Juan Rodríguez Troiteiro. Instalación de Terraza en Ctra Valladolid(Bar El Parque) Se concede con prescripciones.

3.- Juan Rodríguez Troiteiro. Instalación de Terraza en Ctra Valladolid(Bar El Palacio) Se concede con prescripciones.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.

4.1.- OBRAS MAYORES

Expte. 15/13. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA, Nº 36-38. Proyecto básico de de adecuación funcional de edificio para instalación de ascensores en Avenida Camilo José Cela, nº 36-38, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 17/13. MI COLE. C.B. Proyecto técnico de adaptación de local para guardería en Avenida Camilo José Cela, nº 46, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO. 4/13. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CLARA. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de adecuación funcional de edificio para instalación de ascensores en C/ María de Molina, nº 2, 4, 6 y 8 de Cuéllar (Expte. 9/11.OMA).

Se concede con prescripciones.

Expte. PO. 10/13. JESÚS ANGEL DE LA CALLE ARENAL. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Diego Ledesma, nº 8, de Cuéllar (Expte. 71/97.OMA).

Se concede con prescripciones.

Expte. PO. 16/13. GR. GRUPO FAMILIAR, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a edificio para brasería en C/ Agustín Daza, nº 8, de Cuéllar (Expte. 44/12.OMA).

Se concede con prescripciones.

4.3.- OBRAS MENORES

Expte. 32/13.- Maria Velasco García. Cambiar cuatro ventanas y una balconada en C/ M^a Molina nº 6-2º- pta. 56 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 4.601 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 33/13.- Maria Velasco García. Azulejar y cambiar pisos en cocina y cuarto de baño en C/ M^a Molina nº 6-2º- pta. 56 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 3.800 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 43/13.- Crescencio Gómez Alonso. Tirar trozo de tejado en Trav. Arévalo nº 3 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 500 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 69/13.- Rosa Mª Pilar Herran. Retejo de vivienda antigua en C/ Gomezserracín nº 19 de Campo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 4.550 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 70/13.- Pablo Pascual Herrero. Retejo de vivienda en Avd. Procesiones nº 17 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.581,67 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 71/13.- Isidoro Gómez Gómez. Retejo de vivienda en C/ Platería nº 6 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.120 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 72/13.- Julio Muñoz Arranz. Retejo de vivienda en Avd. Procesiones nº 7 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 3.200 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 76/13.- Benito Olmos Salamanca. Retejar vivienda en C/ Nueva nº 46 de Dehesa Mayor (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.200 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 77/13.- Gonzalo Muñoz Pascual. Hacer pared en C/ La Iglesia nº 5 de Campo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 675 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 93/13.- Tomás García del Ser. Arreglo de descolgadizos en corral en Plaza de la Iglesia nº 4 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 900 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 94/13.- Eufemio Zamarrón Muñoz. Colocación de piso de gres en Avd. Procesiones nº 8 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 873 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 95/13.- Mariano García Gómez. Reparación de zócalo en C/ Proceso nº 2 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 624,80 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 96/13.- Antonio Belmonte García. Quitar 30 m2 de tarima flotante y poner piso pegado en C/Resina nº 7C, 2º A de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.225 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 97/13.- Juan Muñoz Zamarrón. Retejo de vivienda en Ctra. Sanchonuño nº 4 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.231,60 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 98/13.- Comunidad de Propietarios de Trav. Valdihuertos nº 2. Arreglo de tejado y reparación de una terraza en Trav. Valdihuertos nº 2 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.828 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 99/13. Félix Antonio Morales García. Retejar vivienda en C/ Caídos nº 2 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 7.015 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 100/13.- M^a Carmen Martín de la Fuente. Retejar cobertizo en C/ Ronda Norte nº 4 de Torregutiérrez (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.184,28 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 101/13.- Javier Arenal Arranz. Tapar hendiduras en paredes de piedra en C/ Pozo nº 14 de Torregutiérrez (Segovia), conforme a un presupuesto de 669,60 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 102/13.- Ismael Arevalillo García. Realizar acceso con paso de cuneta desde carretera en la parcela 19 del polígono 403 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 540 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 103/13.- Juan Luis Escribano Montero. Vallado de patio posterior en C/ Los Astros nº 13 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 581,80 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 104/13.- Mariano Gómez Sanz. Retejar parte delantera de tejado en C/ Santa María de la Cuesta nº 11 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 836 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 105/13.- M^a Rosario Domingo de Pablos. Reparación fachada de la vivienda en C/ San Basilio nº 10 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 900 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 107/13.- Encarna Muñoz Rodrigo. Retejar vivienda en C/ Palacio nº 38 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 3.960 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 108/13.- Lorena Chavida del Río. Demolición de tabiques interiores y colocación de tubo de drenaje en C/ Camino de la Florida nº 11 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.000 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 109/13.- Carmen Soria de Pablos. Apertura de huecos en fachada para contadores de luz y agua en C/ Segovia nº 8 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 300 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 110/13.- Luis Miguel Velasco Soria. Arreglo de baño y cocina en C/ Calzada de San Isidro nº 13 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.000 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 111/13.- Juan Andrés Velasco Soria. Reparación de chimenea en cubierta en C/ Calzada San Isidro nº 9 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 270 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 113/13.- Gabriel Gómez Criado. Retejar vivienda en C/ Puerto Rico nº 15 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 870 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 116/13.- Distribuidora Regional del Gas, S.A. Acometida de gas natural en Plaza Valduhertos nº 11 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 700 €. Se concede con prescripciones.

Expte. 117/13.- Distribuidora Regional del Gas, S.A. Acometida de gas natural en Plaza Valduhertos nº 10 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 400 €. Se concede con prescripciones.

Expte. 118/13.- Marcelina Senovilla Zarzuela. Reparación de cubierta en edificio sito en la parcela 5016 del polígono 1 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.818 €.

Visto el informe del Sr. Aparejador Municipal de fecha 16-07-2013 que dice:

“1.- Que la normativa urbanística de aplicación son las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo el 5 de Mayo de 2011 y publicadas BOYL el 29 de Junio de 2011.

2.- La parcela 5016 del Polígono 1, de 4.460 m2 de superficie, está clasificada como SUELO RUSTICO COMUN limitando con el SUELO RÚSTICO PROTEGIDO DE PROTECCIÓN NATURAL (Entorno de El Henar).

Según la información recibida de la promotora se trata de la sustitución de una cubierta en la nave anexa a vivienda situada en la parcela.

3.- Se trata de obras de mejora de cubierta sobre el edificio cambiando el fibrocemento de la cobertura por panel de chapa prelacada aislada de color verde. Independientemente de la legalidad urbanística de la edificación, según la normativa actual las instalaciones estarían al menos, disconformes con el Planeamiento por incumplir los retranqueos a linderos, por lo que en aplicación del artículo 186 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León no podrían autorizarse”.

Se acuerda NO CONCEDER la licencia solicitada en base al informe técnico anteriormente transcrito.

PUNTO QUINTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0283/2013 al nº341 /2013, inclusive.

Decreto 0283/2013 de fecha 11-06-2013

Contratar como Guía Turístico de la Oficina de Turismo a Dª Mª del Rosario Matesanz Gozalo, al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, (eventual por circunstancias de la producción), desde el día 22-6-2013 al 30-9-2013, con unas retribuciones de 900 €/netos mensuales.

Decreto 0284/2013 de fecha 12-06-2013

Autorización de celebración de matrimonio civil.

Decreto 0285/2013 de fecha 12-06-2013

Declarar válida la licitación del contrato de remodelación del diaporama y del sistema de control instalado en el Centro de Interpretación del Arte Mudéjar de Cuéllar.

Adjudicar a la empresa MEDIASONIC,S.L. con CIF B-40138042, el contrato de remodelación del diaporama y del sistema de control instalado en el Centro de Interpretación del Arte Mudéjar de Cuéllar, por el precio de 27.172,63 €, más el 21% de IVA, 32.878,88 €.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, y con las mejoras ofrecidas en su oferta, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Decreto 0286/2013 de fecha 12-06-2013

Permitir la utilización de la Plaza de Toros de Cuéllar, a favor de SANTI SERRA CAMPS, con DNI 33957543K, para la celebración de un espectáculo de caballos en libertad el próximo día 23 de agosto de 2013.

Dicha autorización queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La utilización de la Plaza se realizará sin contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento a favor del solicitante, ni de éste a favor del Ayuntamiento.

b) El solicitante habrá de correr con todos los gastos que conlleve la celebración del referido espectáculo. Asimismo deberá proveerse de un seguro de responsabilidad civil según la normativa vigente.

c) El solicitante habrá de contar con cuantas autorizaciones sean exigidas por la legislación vigente para este tipo de espectáculos y reunir cuantos requisitos, de todo tipo exija la referida legislación para la celebración del espectáculo referido.

El Ayuntamiento entregará al solicitante un certificado de un técnico, perteneciente a la Oficina Técnica Municipal, sobre la solidez de la Plaza.

Decreto 0287/2013 de fecha 13-06-2013

Aprobar la relación de facturas F/2013/16 de 13 de Junio de 2013.

Decreto 0288/2013 de fecha 14-06-2013

Conceder a D^a SILVIA MARIA SENOVILLA HERRERO, licencia para la tenencia del siguiente perro, considerado potencialmente peligroso con prescripciones:

Nombre: PERLA
Raza: STANFORD SHIRE BULL TERRIER
Nº microchip: 939000010095207
Domicilio: Cl Calvario nº 25-4º
Municipio: CUELLAR
Provincia: SEGOVIA
Código Postal: 40200

Decreto 0289/2013 de fecha 18-06-2013

**CONVOCATORIA A SESIÓN: EXTRAORDINARIA
ORGANO COLEGIADO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

1ª CONVOCATORIA

DÍA: 21 DE JUNIO DE 2013

HORA: 20.30

2ª CONVOCATORIA

DÍA: 24 DE JUNIO DE 2013

HORA: 20.30

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, a fin de resolver, por interés municipal y a la mayor brevedad, sobre los asuntos que figuran en la convocatoria, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Nº ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de Pleno celebrado con fecha 31 de Mayo de 2013.
2. Solicitud de integración del Centro Cultural "Cronista Herrera" en el Sistema de Biblioteca de Castilla y León.
3. Designación de un patrono para el Patronato de la Fundación Caja Segovia.
4. Aprobación definitiva de la Ordenanza de los Encierros de Cuéllar.

Decreto 0290/2013 de fecha 18-06-2013

Aprobar el proyecto de obra denominado Proyecto Básico y de Ejecución de Acondicionamiento de Centro Sociocultural en C/ Ronda de San Bartolomé, 35. Cuéllar (Segovia), redactado por un equipo dirigido por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 98.072,71 € (IVA incluido)

Decreto 0291/2013 de fecha 19-06-2013

Declarar cometida la infracción administrativa, en materia de residuos, tipificada como leve en el artículo 46.4.c) de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, por estar ampliando una explanada aneja a las instalaciones donde opera, mediante el depósito de escombros sin valorizar ni clasificar, observándose que dichos escombros son procedentes de obras que recoge la empresa denunciada, la cual se encuentra registrada para el transporte de este tipo de residuos,

almacenándolos junto con plásticos, vidrios, material de pvc y otros materiales, y sin entregárselos a un gestor autorizado, ya que carecen de la correspondiente autorización para su tratamiento.

Considerar responsable de la referida infracción a MARIANO RICO, S.L.

Imponer a la responsable la sanción de multa, en la cuantía media de su grado medio, por importe de 450'00.- Euros.

Ordenar a Mariano Rico, S.L. la reposición de la situación alterada al estado originario en el plazo de tres meses, apercibiéndole de que en el caso de incumplimiento de dicha obligación de restauración en el plazo concedido el Ayuntamiento podrá proceder a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria de lo ordenado a costa del infractor.

Decreto 0292/2013 de fecha 19-06-2013

Solicitar, como órgano competente, a la Federación Española de Municipios y Provincias, una subvención por importe de 8.000,00 € acogíendome a la convocatoria citada, para la ejecución del Proyecto denominado "Utiliza tus recursos...Emprende en la Red" cuyo coste total asciende a 8.650,00 €.

Aprobar, como órgano competente, el Proyecto denominado "Utiliza tus recursos...Emprende en la Red" cuya subvención se solicita.

Adoptar compromiso de cofinanciar el Proyecto en la cuantía de 650,00 €.

Decreto 0293/2013 de fecha 19-06-2013

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 132 22706, para la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA COLABORACION EN EL CONTROL DE INFRACCIONES POR SALTO DE SEMAFORO EN ROJO SIN GESTION, por un importe de 21.778,79 €.

Adjudicar a VIALINE GESTION, S.L. con CIF B39761788, el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA COLABORACION EN EL CONTROL DE INFRACCIONES POR SALTO DE SEMAFORO EN ROJO SIN GESTION, mediante contrato menor.

La retribución del contratista será el 25 % de la recaudación efectiva por las sanciones que se tramiten durante el período de duración del contrato (un año de vigencia del contrato a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato), sin que en ningún caso, pueda superar 18.000,00 €, más el IVA que corresponda.

Decreto 0294/2013 de fecha 19-06-2013

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de las obras correspondientes al Proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Acondicionamiento de Centro Socio Cultural en C/ Ronda de San Bartolomé, 35, Cuéllar(Segovia)" redactado por D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, y aprobado por Decreto de Alcaldía nº 290/2013, de fecha 18 de Junio de 2013

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado, sin publicidad.

Decreto 0295/2013 de fecha 20-06-2013

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0296/2013 de fecha 21-06-2013

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Secretaría General de este Ayuntamiento desde el día 24 de Junio de 2013 hasta el alta médica a la funcionaria D^a Ana Isabel González Agüera, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar.

Decreto 0297/2013 de fecha 21-06-2013

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0298/2013 de fecha 21-06-2013

Conceder gratificaciones y diversas productividades por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo con cargo al Presupuesto Ordinario del 2013.

Decreto 0299/2013 de fecha 21-06-2013

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del servicio de la limpieza de los Colegios de Infantil y Primaria de Santa Clara, la Villa y San Gil, y otras dependencias municipales.

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente al año 2013, adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación para los años 2.014 y 2.015, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación, del servicio de

limpieza de los Colegios de Infantil y Primaria de Santa Clara, San Gil y la Villa ,y otras dependencias municipales, con fundamento en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución y que se consideran parte integrante del contrato que en su día se formalice.

Decreto 0300/2013 de fecha 21-06-2013

Contratar a tiempo parcial como Monitoras a D^a María Rodríguez de la Calle y D^a Lucia Sacristán Sacristán, al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (por obra o servicio determinado), durante 6 horas diarias, para desarrollar el “Programa de Multiactividades de verano 2013” y con unas retribuciones brutas de 24’50 €/día por todos los conceptos, incluidas pagas extraordinarias.

La duración del contrato se extenderá desde el día 24-6-2013 hasta la confección de la Bolsa de Trabajo por el Tribunal Calificador para los puestos de Monitores de Ocio y tiempo libre y Auxiliares de apoyo a actividades culturales.

Decreto 0301/2013 de fecha 21-06-2013

Se proceda a la anulación de diversos derechos reconocidos así como obligaciones reconocidas en la contabilidad municipal, por diversas causas, según se indica por la Intervención municipal:

RD RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ANULABLES

Nº OPERACION	AÑO	APLICACION PRESUPUESTARIA	TERCERO	SALDO	EXPLICACION	OBSEVACIONES
120080002791	2008	330.06	A-28220606-AQUAGEST S.A.	3,20	TASA OCUPACION CON VALLAS	NO CORRESPONDE EXENTO
120100001303	2010	330.08	70235743E- FCO. BAYON SUAREZ	230,88	TASA OCUPACION MESAS Y SILLAS	INGRESADO 6-9-2010
120070000583	2007	330,08	B47483680-CONTRATAS OBRAS ENRICAR Y	1,10	TASAS ESCOMBRERA	COMPENSADO INGRESADO 17-9-2008
120070001008	2007	330,08	B47483680-CONTRATAS OBRAS ENRICAR Y	28,00	TASAS ESCOMBRERA	COMPENSADO INGRESADO 17-9-2008
120070002722	2007	330,08	B47483680-CONTRATAS OBRAS ENRICAR Y	1,10	TASAS ESCOMBRERA	COMPENSADO INGRESADO 17-9-2008
120080003096	2008	290,00	A28677680-CYM YAÑEZ S.A.	7.000,00	ICIO	INGRESADO 8-7-2009
120090003247	2009	330.05	A82009812-FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.	103,55	TASA OCUPACION, SUELO, SUBSUELO	DUPLICADO
120090003229	2009	382,00	A40000226-GALO ALVAREZ S.A.U.	1.081,84	REINTEGRO DE OBRAS	INGRESADO 28-1-2010
120100003508	2010	332,00	A33543547-HIDROCONTABRICO ENERGIA SAU	0,01	TASA OCUPACION SUELO, SUBSUELO	ERROR LIQUIDACION
120100003497	2010	332,00	A95554630-IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO	0,16	TASA OCUPACION SUELO, SUBSUELO	ERROR LIQUIDACION
120080003317	2009	750,10	JUNTA JUNTA CASTILLA Y LEON	0,01	SUBVENCION NIÑAS HUERFANAS	ERROR LIQUIDACION
120100003591	2010	750,06	M. VIVIENDA MINISTERIO DE LA VIVIENDA	281.802,02	SUBVENCION NIÑAS HUERFANAS	CAMBIO DESTINO
120120002625	2012	549,00	B99345803-NANTAL-S72 S.L.	5,00	ADJUDICACION Y SUBASTA DE LOCALES	INCAUTADA FIANZA
120060002986	2006	330,04	70226029Z-MARIANO ORTEGA HERGUEDAS	63,41	TASA OCUPACION PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS	PRESCRIPCION

120100003443	2010	290,00	R4000010A-PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE CUELLAR	169,31	ICIO	EXENTA
120060003664	2006	290,00	03451541T-DAVID QUINTANILLA GOZALO	18,39	ICIO	INGRESADO 26-1-2007
120090003236	2009	330,05	B82207275-UNION FENOSA COMERCIAL S.L.	0,02	TASA OCUPACION SUELO Y SUBSUELO	ERROR LIQUIDACION
120090003241	2009	330,05	B82549593-UNION FENOSA METRA S.L.	0,01	TASA OCUPACION SUELO Y SUBSUELO	ERROR LIQUIDACION
120060003667	2006	340,00	VARIOS-VARIOS	3.667,12	PRECIO PUBLICO BIOMASA	INGRESADO 29-1-2007
120070002050	2007	330,01	VARIOS-VARIOS	500,00	TASA UTILIZACION ESPACIOS FERIALES	ERROR LIQUIDACION
120090003318	2009	780,00	VARIOS-VARIOS	22.460,61	APORTACION ARI I	ERROR LIQUIDACION
120101000399	2009	780,90	VARIOS-VARIOS	3.754,43	PROYECTO ACTUACION CAMINO CANTERAS	OBRA NO EJECUTADA
120100003429	2010	339,04	X8268969D-DAUDOV DAUT ELIFATOV	600,00	TASA OCUPACION DE KIOSCO	INGRESADO 26-10-2011

TOTAL: 321.490,17 €

OR. OBLIGACIONES RECONOCIDAS ANULABLES

220120004764	2012	929.222.03	A82009812-FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.	46,02	CUOTA MENSUAL Y EQUIPAMIENTO ADESL 1MB	ANULACION SERVICIO
220120006010	2012	931226.25	G-40000192-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA	0,12	LIQUIDACION RECIBOS	DEVOLUCION DE COMISION

TOTAL: 46,14 €

Decreto 0302/2013 de fecha 24-06-2013

Anular la liquidación tributaria por la Tasa de Terrazas, talón nº 573 a nombre de Sonia Moreno Muñoz en Plaza Mercado del Pan nº 2 del "Bar de Mozo".

Decreto 0303/2013 de fecha 24-06-2013

Contratar a tiempo parcial como Monitor a D. Dario Pérez Olmos, al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (por obra o servicio determinado), durante 6 horas diarias, para desarrollar el "Programa de Multiactividades de verano 2013" y con unas retribuciones brutas de 24'50 €/día por todos los conceptos, incluidas pagas extraordinarias.

La duración del contrato se extenderá desde el día 24-6-2013 hasta la confección de la Bolsa de Trabajo por el Tribunal Calificador para los puestos de Monitores de Ocio y tiempo libre y Auxiliares de apoyo a actividades culturales.

Decreto 0304/2013 de fecha 24-06-2013

Modificar el presupuesto de gastos generando créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Crédito generado	Consignación
459,619.00	Obras de intervención en entorno de la puerta de San Basilio.	0,00	12.000,00	12.000,00
241.131.04	Personal laboral eventual: Plan Regional Empleo	1,00	59.813,11	59.814.11
241.160.00	Seguridad Social: Plan Regional Empleo	0,00	20.186.89	20.186.89

Total crédito generado	92.000,00
-------------------------------	------------------

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso de cobro de las subvenciones afectadas al gasto, por los importes que se indican:

Concepto	Explicación	Importe
761,02	Transferencia Capital Diputación: Intervención en entorno de la puerta de San Basilio.	12.000,00
450.50	Transferencia corrientes J. C. y L. Plan Regional de Empleo	80.000,00
	Total crédito generado	92.000,00

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos (gastos) y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Decreto 0305/2013 de fecha 24-06-2013

Aprobar la relación de facturas F/2013/17 de 24 de Junio de 2013.

Decreto 0306/2013 de fecha 24-06-2013

Autorización para la celebración de matrimonio civil.

Decreto 0307/2013 de fecha 25-06-2013

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefe de Servicios de este Ayuntamiento al funcionario que se indica, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, según se detalla a continuación: D. Roberto Cachorro Fraile desde el día 1 al 31 de julio de 2013, ambos inclusive.

Decreto 0308/2013 de fecha 26-06-2013

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto 0309/2013 de fecha 26-06-2013

Contratar a tiempo parcial (20 horas semanales) al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Peones durante 180 días al siguiente personal para las obras que se indican y con las retribuciones brutas que se citan:

Obra: Expediente ELVE/13/SG/0001. "CREACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS POLIVALENTES", con 18'95 €/día, REGINO BAYÓN PILAR, AROA BAYÓN RUIZ, Mª EVA BAYÓN SUÁREZ, DAVID FERNÁNDEZ GÓMEZ, Mª ANGELES GARCÍA ALDERETE, ANDRÉS MARTÍN SAN JUAN, TEODORO SUÁREZ CRIADO, JUAN CARLOS TEJO GARCIA, JOSÉ FERNANDO VERDUGO MARTÍN y BLANCA VICENTE MUÑOZ.

Obra: Expediente ELVE/13/SG/0002. "TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN LOS MONTES nºs 14 y 15 DEL C.U.P.", con 18'40 €/día. VICTOR HERGUEDAS ESPESO, ADRIAN MARCOS ARRANZ, JUAN MANUEL MARTÍN HERRERO, JUAN FRANCISCO MARTÍN VALDIVIESO, ADRIAN SANCHO DE SANTOS y JOSÉ LUIS SANZ SANZ.

Decreto 0310/2013 de fecha 27-06-2013

Contratar a tiempo parcial (24 horas semanales) y al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Auxiliar de Apoyo Actividades Culturales a Dª Ainhoa Iglesia Bayón y Dª Alicia Quevedo Antón con una retribuciones brutas mensuales de 600 €.

El servicio a realizar será "APOYO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A DESARROLLAR DURANTE LOS AÑOS 2013 y 2014", comenzando a prestarse el día 28 de junio de 2013 y finalizando cuando lo determina la Concejala Delegada de Educación y Cultura con la debida antelación.

Decreto 0311/2013 de fecha 27-06-2013

Aprobar liquidaciones tributarias, por TASA UTILIZACION TERRENOS USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS (TERRAZAS):

Decreto 0312/2013 de fecha 28-06-2013

Aprobar la relación de facturas F/2013/18 de 27 de Junio de 2013.

Decreto 0313/2013 de fecha 28-06-2013

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de NAVE ALMACÉN, CEBO DE CHOTOS Y CERDOS sito en Camino de Óvilo de Cuéllar de D. Tirso Sanz Moretón a favor de D. MARIANO SANZ SAYALERO, con prescripciones.

Decreto 0314/2013 de fecha 28-06-2013

Contratar al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Ayudante de Planta de Biomasa de Cuéllar para el servicio de “Reparaciones y mantenimientos en la Planta de Biomasa” a D. Alfredo Lázaro Martín y con una retribuciones brutas mensuales de 1.100 €.

El Servicio comenzará a prestarse el día 4 de julio de 2013 y finalizará cuando se determine por la Concejalía Delegada de Patrimonio con la debida antelación.

Decreto 0315/2013 de fecha 28-06-2013

Contratar a tiempo parcial (20 horas semanales) al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Peones durante 180 días al siguiente personal para las obras que se indican y con las retribuciones brutas que se citan:

Obra: **Expediente ELVE/13/SG/0002. “TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN LOS MONTES nº 14 y 15 DEL C.U.P.”, con 18’40 €/día”.**

ADRIAN GÓMEZ DEL RIO.

Decreto 0316/2013 de fecha 28-06-2013

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peón de Servicios Múltiples durante 1 mes a D. Mariano Suárez Martín y con una retribuciones brutas mensuales de 800 €.

Decreto 0317/2013 de fecha 28-06-2013

Conceder licencia urbanística a DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A., para la EJECUCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN CUÉLLAR (FASE XIV), con arreglo al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Naya Franco con prescripciones.

Decreto 0318/2013 de fecha 01-07-2013

Aprobar liquidaciones tributarias, por **INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES MERCADO SEMANAL AÑO 2013**

Decreto 0319/2013 de fecha 01-07-2013

Contratar a tiempo parcial como Monitoras a Dª Silvia Sánchez Pastor, Dª Sandra Martínez Rubio y Dª Esther Moreno de Andrés, al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), durante 6 horas diarias y con unas retribuciones brutas de 24’50 €/día por todos los conceptos, incluidas pagas extraordinarias.

La duración del contrato se extenderá desde el día 4 de julio al 14 de agosto de 2013.

Decreto 0320/2013 de fecha 02-07-2013

Aprobar el Padrón de la tasa del suministro de Agua Potable, Tasa de Alcantarillado y Canon de conservación correspondiente al 2º trimestre de 2013.

Decreto 0321/2013 de fecha 02-07-2013

Ordenar el archivo del procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de residuos, incoado contra la empresa FORSAN, FORJADOS Y HORMIGONES, S.A., por no entregar los residuos de construcción y demolición a gestor autorizado, depositándolos sin valorar y clasificar en una explanada aneja a donde tienen sus instalaciones en Cuéllar, por considerar que no es responsable de la comisión de la referida infracción administrativa.

Decreto 0322/2013 de fecha 03-07-2013

Contratar a tiempo parcial (8 horas semanales) y al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Monitora Sociocultural desde el día 4 de julio al 8 de agosto de 2013 a Dª Eva María Iglesias Oliveros y con una retribuciones brutas mensuales de 139’65 €.

Decreto 0323/2013 de fecha 04-07-2013

Contratar a tiempo parcial (20 horas semanales), como vigilantes para el servicio de Estacionamiento con Limitación Horaria en la Vía Pública (ORA), al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de las producción) a Dª Mª José Ortega Gómez y Dª Emiliana Muñoz Sancho desde el día 22 de julio de 2013 hasta el día 21 de enero de 2014 con unas retribuciones brutas mensuales de 593’20 €.

Decreto 0324/2013 de fecha 04-07-2013

Aprobar liquidaciones tributarias, por **OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE, TASA VERTIDO ESCOMBRETA y OCUPACION VIA PÚBLICA..**

Decreto 0325/2013 de fecha 05-07-2013

Aprobar el Proyecto de concesión demanial para la explotación del Quiosco Bar de los Paseos de San Francisco.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas de la contratación de la explotación del Quiosco Bar situado en los Paseos de San Francisco. Estos Pliegos formarán parte del contrato que se formalice con el adjudicatario.

Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de un único criterio de adjudicación, el precio más alto, y tramitación ordinaria.

Decreto 0326/2013 de fecha 05-07-2013

Adjudicar a JOSE RAMON MARINERO, S.L. con CIF B40144008, el contrato de aprovechamiento de maderas correspondiente al MUP 14 Lote 01EX-2013, en el precio de 5.250,00 € (200 pies) más el IVA que corresponda, mediante contrato menor.

El aprovechamiento se realizará con sujeción al Pliego de Condiciones Técnico Particulares firmado por el Jefe de la Sección de ordenación y mejora III del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Segovia.

Decreto 0327/2013 de fecha 08-07-2013

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peón de Servicios Múltiples durante 2 meses a D. Ernesto Fernández Magdaleno y con una retribuciones brutas mensuales de 800 €.

Decreto 0328/2013 de fecha 09-07-2013

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0329/2013 de fecha 09-07-2013

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0330/2013 de fecha 09-07-2013

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peón de Servicios Múltiples durante 2 meses a D. Román Martín Pascual y con una retribuciones brutas mensuales de 800 €.

Decreto 0331/2013 de fecha 10-07-2013

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0332/2013 de fecha 10-07-2013

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de residuos por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable la mercantil MANUEL SANFRUTOS, S.L.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del expediente al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D. José María Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por los artículos 12 y 49 de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Decreto 0333/2013 de fecha 10-07-2013

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peón de Servicios Múltiples durante 2 meses al siguiente personal y con unas retribuciones brutas mensuales de 800 €:

D. Isaac Ramos García, D. Curro Cáceres Gómez y D. César Marcial González Sánchez.

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), durante 2 meses y con una retribuciones brutas mensuales de 1.000 € al siguiente personal para los puestos que se indican:

Peón de Recogida de Basuras a D. Jesús Marinero Fraile.

Conductor de Servicios a D. Isidro Miguel Marcos Herguedas.

Decreto 0334/2013 de fecha 11-07-2013

Se acuerda ESTIMAR el escrito de alegaciones, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

Decreto 0335/2013 de fecha 11-07-2013

Contratar, como Coordinadores de la Banda Municipal de Música a tiempo parcial, (contrato eventual por circunstancias de la producción-art. 3 del R.D. 2720/98), del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2013, a las siguientes personas: D. Luis Miguel Pérez García y D. Rubén Darío Valentín Bayón.

Las retribuciones a percibir por este personal serán de 606 € brutos mensuales más 57 €/actuación.

Decreto 0336/2013 de fecha 12-07-2013

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Secretaría General de este Ayuntamiento desde el día 15 al 19 de Julio de 2013, ambos inclusive, a la funcionaria D^a María Teresa Sanz Martín, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar.

Decreto 0337/2013 de fecha 12-07-2013

Aprobar, en tiempo y forma, la Memoria de actuación denominada “Constructor-soldador de estructuras metálicas de acero” para ejecutar la acción de formación y empleo destinada a personas desempleadas menores de veinticinco años, reflejada en dicha Memoria, con un presupuesto total de 105.616,16 €.

Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la aprobación de la acción de “Constructor-soldador de estructuras metálicas de acero” y la subvención correspondiente a dicha actuación por importe de 94.616,16 €.

Decreto 0338/2013 de fecha 15-07-2013

Ordenar a la propietaria del inmueble situado en C/ Los Baños, nº 27, de Cuéllar, la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

- **Desmontado de las construcciones auxiliares hundidas y los muros de adobe de los cerramientos exteriores hasta la altura de los muros de piedra, en la parte posterior de la parcela sita en la Calle Los Baños nº 27, con fachada al Callejón de Puerto Rico.**
- **Reparación- sustitución de la puerta carretera del cerramiento al Callejón de Puerto Rico.**
- **Consolidación de la parte superior de los muros de cerramiento que se mantienen, y colocación de tejas cerámicas árabes a canal a modo de albardilla, para proteger su coronación.**

Se advierte a la propietaria que en ningún caso podrá realizarse excavación o remoción alguna del terreno al encontrarse dentro del Conjunto Histórico declarado en la Villa, en el ámbito del área arqueológica de las Herijuelas.

Apercibir a la propietaria del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan..

Decreto 0339/2013 de fecha 15-07-2013

Aprobar un anticipo de la subvención correspondiente al primer semestre de 2.013 por parte de este Ayuntamiento, por importe de 3.000,00 €.

Decreto 0340/2013 de fecha 15-07-2013

Aprobar la relación de facturas F/2013/19 de 12 de Julio de 2013.

Decreto 0341/2013 de fecha 16-07-2013

ORDEN DEL DÍA – SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORGANISMO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1ª CONVOCATORIA DÍA: 18 DE JULIO 2013.

HORA: 09'30 DE LA MAÑANA.

2ª CONVOCATORIA: 10'00 HORA DE LA MAÑANA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

AL AMPARO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTS. 21.1.C) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, 112 Y 113 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, CONVOCO, A USTED A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN INDICADA, DEBIENDO ASISTIR DE NO HABER

MOTIVO QUE LO IMPIDA. LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN ESTA SECRETARÍA. CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ PONERLO EN CONOCIMIENTO DE ESTA ÁLCALDÍA. EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:

PUNTO - ASUNTOS A TRATAR

OBSERVACIONES

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 12-06-2013.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares

PUNTO TERCERO.- HACIEDNA.-

3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-

4.1.- OBRAS MAYORES

Expte. 15/13. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA, Nº 36-38. Proyecto básico de de adecuación funcional de edificio para instalación de ascensores en Avenida Camilo José Cela, nº 36-38, de Cuéllar.

Expte. 17/13. MI COLE. C.B. Proyecto técnico de adaptación de local para guardería en Avenida Camilo José Cela, nº 46, de Cuéllar.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO. 4/13. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CLARA. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de adecuación funcional de edificio para instalación de ascensores en C/ María de Molina, nº 2, 4, 6 y 8 de Cuéllar (Expte. 9/11.OMA).

Expte. PO. 10/13. JESÚS ANGEL DE LA CALLE ARENAL. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Diego Ledesma, nº 8, de Cuéllar (Expte. 71/97.OMA).

Expte. PO. 16/13. GR. GRUPO FAMILIAR, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a edificio para brasería en C/ Agustín Daza, nº 8, de Cuéllar (Expte. 44/12.OMA).

4.3.- OBRAS MENORES

Expte. 32/13.- Maria Velasco García. Cambiar cuatro ventanas y una balconada en C/ M^a Molina nº 6, pta. 56 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 33/13.- Maria Velasco García. Azulejar y cambiar pisos en cocina y cuarto de baño en C/ M^a Molina nº 6, pta. 56 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 43/13.- Crescencio Gómez Alonso. Tirar trozo de tejado en Trav. Arévalo nº 3 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 69/13.- Rosa M^a Pilar Herran. Retejo de vivienda antigua en C/ Gomezserracín nº 19 de Campo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 70/13.- Pablo Pascual Herrero. Retejo de vivienda en Avd. Procesiones nº 17 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 71/13.- Isidoro Gómez Gómez. Retejo de vivienda en C/ Platería nº 6 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 72/13.- Julio Muñoz Arranz. Retejo de vivienda en Avd. Procesiones nº 7 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 76/13.- Benito Olmos Salamanca. Retejar vivienda en C/ Nueva nº 46 de Dehesa Mayor (Segovia).

Expte. 77/13.- Gonzalo Muñoz Pascual. Hacer pared en C/ La Iglesia nº 5 de Campo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 93/13.- Tomás García del Ser. Arreglo de descolgadizos en corral en Plaza de la Iglesia nº 4 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 94/13.- Eufemio Zamarrón Muñoz. Colocación de piso de gres en Avd. Procesiones nº 8 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 95/13.- Mariano García Gómez. Reparación de zócalo en C/ Porceso nº 2 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 96/13.- Antonio Belmonte García. Quitar 30 m2 de tarima flotante y poner piso pegado en C/Resina nº 7C, 2º A de Cuéllar (Segovia).

Expte. 97/13.- Juan Muñoz Zamarrón. Retejo de vivienda en Ctra. Sanchonuño nº 4 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 98/13.- Comunidad de Propietarios de Trav. Valdihuerros nº 2. Arreglo de tejado y reparación de una terraza en Trav. Valdihuerros nº 2 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 99/13. Félix Antonio Morales García. Retejar vivienda en C/ Caídos nº 2 de Cuéllar (Segovia).

- Expte. 100/13.-** M^a Carmen Martín de la Fuente. Retejar cobertizo en C/ Ronda Norte n° 4 de Torregutiérrez (Segovia).
- Expte. 101/13.-** Javier Arenal Arranz. Tapar hendiduras en paredes de piedra en C/ Pozo n° 14 de Torregutiérrez (Segovia).
- Expte. 102/13.-** Ismael Arevalillo García. Realizar acceso con paso de cuneta desde carretera en la parcela 19 del polígono 403 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 103/13.-** Juan Luis Escribano Montero. Vallado de patio posterior en C/ Los Astros n° 13 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 104/13.-** Mariano Gómez Sanz. Retejar parte delantera de tejado en C/ Santa María de la Cuesta n° 11 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 105/13.-** M^a Rosario Domingo de Pablos. Reparación fachada de la vivienda en C/ San Basilio n° 10 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 107/13.-** Encarna Muñoz Rodrigo. Retejar vivienda en C/ Palacio n° 38 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 108/13.-** Lorena Chavida del Río. Demolición de tabiques interiores y colocación de tubo de drenaje en C/ Camino de la Florida n° 11 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 109/13.-** Carmen Soria de Pablos. Apertura de huecos en fachada para contadores de luz y agua en C/ Segovia n° 8 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 110/13.-** Luis Miguel Velasco Soria. Arreglo de baño y cocina en C/ Calzada de San Isidro n° 13 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 111/13.-** Juan Andrés Velasco Soria. Reparación de chimenea en cubierta en C/ Calzada San Isidro n° 9 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 113/13.-** Gabriel Gómez Criado. Retejar vivienda en C/ Puerto Rico n° 15 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 116/13.-** Distribuidora Regional del Gas, S.A. Acometida de gas natural en Plaza Valdihuetos n° 11 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 11/13.-** Distribuidora Regional del Gas, S.A. Acometida de gas natural en Plaza Valdihuetos n° 10 de Cuéllar (Segovia).
- Expte. 118/13.-** Marcelina Senovilla Zarzuela. Reparación de cubierta en edificio sito en la parcela 5016 del polígono 1 de Cuéllar (Segovia).

PUNTO QUINTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y cuatro minutos.

LA SECRETARIA ACCTAL